

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 01311

Téngase en cuenta que la parte demandante aportó el archivo PDF con la identificación y linderos del predio objeto de usucapión.

En consecuencia, por Secretaría, realícese la publicación de que trata el citado numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-209 de 2 de diciembre de 2021.